

# Reformulación 2017

## Convenio de Desempeño Colectivo

### Subsecretaría de Hacienda

El Convenio de Desempeño Colectivo (CDC), definido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, es un mecanismo de incentivo de remuneraciones, que aplica a la Subsecretaría de Hacienda.

Mediante Resolución Exenta N° 311 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la formulación del CDC 2017 de la Subsecretaría de Hacienda, a través de la suscripción del Convenio entre el Ministro de Hacienda y el Subsecretario de Hacienda, y mediante Resolución Exenta N° 351 de fecha 26 de diciembre de 2017, se aprobó la modificación o reformulación del CDC 2017 de la Subsecretaría de Hacienda, debido a razones de fuerza mayor y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento del CDC aprobado por Decreto N°983 de 2003.

#### Se mantiene Equipos de Trabajo y Resumen Formulación CDC 2017:

Equipos de Trabajo	N° Personas por Equipo	Departamentos/Unidades/Áreas Involucradas	N° de Metas por Equipo
<b>Equipo 1</b>	22	Gabinete Subsecretario Secretarios Regionales Ministeriales Asesoría Jurídica	6
<b>Equipo 2</b>	27	Gabinete Ministro Auditoría Comunicaciones del Ministro Mercado de Capitales y Finanzas Internacionales Coordinación de Políticas Sociales Apoyo Asesores Atención Autoridades	4
<b>Equipo 3</b>	6	Dirección Administración y Finanzas Planificación y Control de Gestión	4
<b>Equipo 4</b>	30	Servicios Generales Abastecimiento y Contratos	5
<b>Equipo 5</b>	18	Informática Oficina de Partes	6
<b>Equipo 6</b>	8	Gestión de Personas	7
<b>Equipo 7</b>	8	Contabilidad y Presupuesto	6
<b>Equipo 8</b>	17	Bienestar Casino	6
<b>Equipo 9</b>	9	Sala Cuna	5
<b>Equipo 10</b>	15	Gestión y Desarrollo ATTA	5
<b>Equipo 11</b>	25	Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros (ATTA)	4
<b>Total Institución</b>	<b>185</b>	-	<b>58</b>

## Reformulación CDC 2017 por Equipo de Trabajo:

**Metas Equipo 1 Reformulación Meta 1:** asociada a “Gestionar los expedientes de Franquicias para Personas con Discapacidad”, se elimina debido a modificación legal que traspasa este trámite al Servicio Nacional de Aduanas, según Ley N°20.997 y a partir del 13 de marzo 2017 y se reemplaza por meta: “Gestionar los expedientes de reconocimiento de Ferias y Exposiciones con Patrocinio del Gobierno y/o Internacionales”:

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2017	Valor numerador meta 2017	Valor denominador meta 2017	Notas técnicas
<p><b>Porcentaje de Expedientes con Gestión útil a solicitudes de reconocimiento de Ferias y Exposiciones respecto del total de solicitudes sometidas a tramitación en Asesoría Jurídica</b></p>	<p>( Gestión útil correspondiente del expediente de solicitud del reconocimiento / Total de expedientes sometidos a tramitación ) x 100</p>	%	92%	22	24	<p>1. Muestra determinada por Auditoría Interna del ingreso de expedientes en EXEDOC o grabados en Documentum para tramitación de reconocimiento de Ferias y Exposiciones.</p> <p>2. Gestión útil correspondiente del expediente de la muestra para el reconocimiento de Ferias y Exposiciones, por ejemplo: propuesta de decreto si reúne todos los requisitos o trámites para solicitar requisitos faltantes.</p> <p>3. Considerando gestiones útiles realizadas hasta el 5° día hábil del mes siguiente de ingreso del expediente, con excepción del mes de diciembre en el que se considerarán sólo los expedientes ingresados en Asesoría Jurídica hasta el día 22 de diciembre y las gestiones útiles realizadas en el mes calendario.</p> <p>4. Se elaborará una base de datos que contendrá a lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de expediente</li> <li>- Fecha ingreso/salida Expediente Asesoría Jurídica</li> <li>- Antecedentes de Feria/Exposición</li> <li>- Rut</li> <li>- Región o ciudad</li> </ul>
<p>Porcentaje de Expedientes con Gestión útil a solicitudes de acceso a la información, respecto del total de solicitudes sometidas a tramitación en Asesoría Jurídica</p>	<p>(Gestión útil correspondiente al expediente sobre solicitud de acceso a la información / Total de expedientes sometidos a tramitación en la Asesoría Jurídica) x 100</p>	%	84%	267	318 1	<p>1. Muestra determinada por Auditoría Interna de ingresos de expedientes SAC, de acceso a información pública.</p> <p>2. Gestión útil correspondiente del expediente sujeto a revisión en base a la muestra de acceso a la información pública, por ejemplo: propuesta de oficio respuesta o derivación o solicitud de mayores antecedentes al peticionario.</p> <p>3. Considerando gestiones útiles realizadas hasta el 15° día hábil del mes siguiente al término del trimestre del mes de ingreso del expediente. Para fines del 4° trimestre se considerarán sólo los expedientes ingresados en Asesoría Jurídica hasta el día 11 de diciembre y las gestiones útiles realizadas en el mes calendario.</p> <p>4. Se elaborará una base de datos que contendrá a lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de expediente</li> <li>- Dato de gestión útil</li> <li>- Solicitante</li> <li>- Materia o Solicitud</li> </ul>

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2017	Valor numerador meta 2017	Valor denominador meta 2017	Notas técnicas
Porcentaje de Expedientes con Gestión útil a solicitudes sobre otorgamiento de la subvención, respecto del total de solicitudes sometidas a tramitación en Asesoría Jurídica	$(\text{Gestión útil correspondiente al expediente sobre otorgamiento de la subvención} / \text{Total de expedientes sometidos a tramitación en la Asesoría Jurídica}) \times 100$	%	94%	42	46	<p>1. Total de ingresos mensuales en la Asesoría Jurídica de expedientes EXEDOC o grabados en Documentum, para tramitación de Subvenciones Presidenciales</p> <p>2. Gestión útil correspondiente para el otorgamiento de la subvención, por ejemplo: propuesta de Convenio y Decreto si reúne todos los requisitos o la realización del trámite necesario para recabar el cumplimiento de los requisitos faltantes</p> <p>3. Considerando gestiones útiles realizadas hasta el 5° día hábil del mes siguiente de ingreso del expediente, con excepción del mes de diciembre en el que se considerarán sólo los expedientes ingresados en Asesoría Jurídica hasta el día 22 de diciembre y las gestiones útiles realizadas en el mes calendario.</p> <p>4. Se elaborará una base de datos que contendrá a lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de Expediente</li> <li>- Dato de gestión útil</li> <li>- Entidad beneficiaria</li> <li>- Región o ciudad</li> <li>- RUT</li> </ul>
Porcentaje de publicaciones realizadas en Intranet de Dictámenes CGR y de Minutas jurídicas, respecto del total de publicaciones comprometidas	$(\text{N° de publicaciones realizadas en Intranet de Dictámenes CGR y de Minutas jurídicas de interés general} / \text{Total de publicaciones de Dictámenes CGR y de Minutas jurídicas de interés general comprometidas}) \times 100$	%	93,75%	15	16	<p>1. Para el caso de los Dictámenes CGR (12 en el año):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se efectuará trimestralmente difusión en la Intranet Institucional de 3 dictámenes (cada trimestre) de interés de la Subsecretaría con breve descripción o síntesis de su contenido</li> <li>- Adicionalmente, se remitirá trimestralmente correo electrónico con archivo de los 3 Dictámenes que se difunde al/los jefe/s o encargado/s de unidad, la cual se estime de interés su especial conocimiento.</li> </ul> <p>2. Para el caso de las Minutas jurídicas de interés general (4 en el año):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se efectuará semestralmente difusión en la Intranet Institucional de dos Minutsa de interés jurídico general.</li> </ul> <p>3. Dado lo anterior, la medición de la meta se realizará sobre un total de 16 publicaciones en Intranet en el año.</p>
Porcentaje de actividades de gestión trabajadas con los servicios, respecto del total de actividades de gestión planificadas para trabajar con los Servicios	$(\text{Total de actividades de gestión trabajadas mensualmente por la UCGS con los Servicios en el año t} / \text{Total de actividades de gestión planificadas mensualmente por la UCGS para trabajar con los Servicios en el año t}) \times 100$  UCGS: Unidad Coordinación Gestión de Servicios	%	89%	1.026	1.152	<p>1. Se considerará actividades de gestión trabajadas mensualmente, a aquellas desarrolladas durante las reuniones de gestión mensuales, las cuales se registrarán en las minutas de cada reunión.</p> <p>2. Se considerarán actividades de gestión planificadas a aquellas definidas por la UCGS a ser trabajadas en la reunión del mes correspondiente. Estas serán definidas hasta el día 10 de cada mes a través de la validación del Director de Gestión de Servicios a la tabla de actividades propuesta, vía correo electrónico.</p> <p>3. Las minutas de las reuniones de gestión mensuales deben registrar las actividades de gestión trabajadas con los Servicios y deberán reportarse al Director de Gestión de Servicios vía correo electrónico dentro de los 2 días hábiles siguientes de realizada la reunión.</p> <p>4. Las reuniones mensuales se deben realizar con los 12 Servicios del Ministerio de Hacienda (CDE, SBIF, TGR, SNA, SVS, SCJ, DCCP, UAF, DNSC, DIPRES, SUBSE y SII).</p>
Porcentaje de mesas de gestión realizadas, respecto del total de mesas de gestión planificadas	$(\text{Total Mesas de Gestión realizadas en el año t} / \text{Total Mesas de Gestión planificadas en el año t}) \times 100$  UCGS: Unidad Coordinación Gestión de Servicios	%	85%	26	30	<p>1. Se entenderá Mesa de Gestión a aquella coordinada y organizada por la UCGS en la que se abordan materias de gestión transversal y/o de interés Ministerial o de los Servicios.</p> <p>2. Las Mesas de Gestión 2017 son: Compras Públicas, Personas, Gestión y Productividad, Comunicaciones y Tecnología, Información y Comunicaciones (TIC). Queda a criterio de la UCGS eliminar o agregar alguna Mesa y con ello ajustar la planificación.</p> <p>3. Se considerarán Mesas de Gestión realizadas aquellas ejecutas con los Servicios. De cada Mesa de Gestión realizada se debe elaborar una minuta que incluya las materias abordadas, los compromisos y los asistentes.</p> <p>4. Se considerarán Mesas de Gestión planificadas aquellas que fueron programadas para un determinado mes. Se planificarán para cada semestre con la validación del Director de Gestión de Servicios en enero para el 1er semestre y en junio para el 2do semestre.</p>

## Metas Equipo 2 Se Mantiene Formulación

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2017	Valor numerador meta 2017	Valor denominador meta 2017	Notas técnicas
Cantidad de días promedio de envío al Gabinete de los Informes de Productos de Auditoría	$((\text{Fecha de envío del Informe al Gabinete del Subsecretario} - \text{fecha del último día del mes anterior}) / \text{N}^\circ \text{ de Informes comprometidos}) \times 100$	días	3 días	< = 33)	11	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se informará al Gabinete del Subsecretario dentro de los 3 días promedio siguientes al mes anterior por correo electrónico o memo u otro.</li> <li>Cuando algún Servicio no informe o su entrega se haga con posterioridad al segundo día hábil del mes siguiente, la información del reporte al Gabinete del Subsecretario podrá ser la del mes anterior</li> <li>El primer informe al Gabinete del Subsecretario será dentro de los primeros días de marzo de 2017, con información acumulada al mes anterior.</li> <li>Los avances de diciembre de 2017 se recibirán hasta el 22 de diciembre de 2017 y se reportarán al Gabinete del Subsecretario hasta el 28 de diciembre de 2017</li> <li>Se considerarán días hábiles estatutarios.</li> <li>El reporte incluirá información porcentual de avance cuando corresponda, en a lo menos los siguientes productos de Auditoría interna: <ul style="list-style-type: none"> <li>- % de implementación de observaciones efectuadas en auditorías realizadas por CGR cuando corresponda</li> <li>- % de avance del Plan Anual de Auditoría Interna</li> <li>- % de avance del Plan de Seguimiento de recomendaciones de Auditoría, excluidas las de CGR</li> <li>- % de avance del Objetivo Ministerial de Auditoría Interna</li> <li>- % de avance de Objetivo Gubernamental de Auditoría Interna</li> <li>- Cantidad de reclamos en ChileCompra si corresponde</li> <li>- Avance Control Bitácora de Vehículos</li> <li>- Implementación recomendaciones derivadas de Acciones de Aseguramiento (Austeridad en el gasto)</li> </ul> </li> </ol>
Porcentaje de acciones de auditoría ejecutadas, respecto al total de acciones de auditoría planificadas	$(\text{Acciones de Auditoría ejecutadas} / \text{Acciones de Auditoría Planificadas}) \times 100$	%	90%	4	4	<ol style="list-style-type: none"> <li>No considera Auditorías emergentes o no incluidas en el Plan Anual 2017 comunicado por CAIGG.</li> <li>Se emitirán reportes dentro de los 3 días hábiles estatutarios siguientes terminado los siguientes periodos, enviados por correo electrónico o memo u otro: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 30.04.2017</li> <li>- 30.06.2017</li> <li>- 30.09.2017</li> <li>- 15.12.2017</li> </ul> </li> </ol>
Porcentaje de procedimiento y flujograma de "Formulación del Plan Anual de Auditoría en base a riesgos" elaborado, respecto del procedimiento y flujograma comprometido	$(\text{Procedimiento y Flujograma elaborado} / \text{Procedimiento y Flujograma comprometido}) \times 100$	%	100%	1	1	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se elaborará el Procedimiento que incluye: Nombre del proceso, Objetivo del proceso, Flujograma del proceso (el cual será una imagen que refleje la ejecución actual del proceso) y la definición de al menos un indicador de cumplimiento del proceso.</li> <li>Se identificarán oportunidades de mejoras al proceso (si corresponde)</li> <li>El modelamiento se realizará con el Programa Bizagi (versión Free) u otro similar suministrado por la Unidad de Informática.</li> <li>El Flujograma del proceso debe considerar: Nombre del Proceso, Participantes, Actividades Relevantes (incluye actividades de inicio y término).</li> <li>Tanto el Procedimiento como las Oportunidades de Mejoras deben contar con el VB del Auditor a través de correo electrónico o memo u otro.</li> </ol>
Porcentaje de Licitaciones de bonos de deuda pública publicadas, respecto del total de licitaciones materializadas	$(\text{Cantidad de licitaciones publicadas en la web del Ministerio} / \text{Cantidad de licitaciones materializadas}) \times 100$	%	90%	8	8	<ol style="list-style-type: none"> <li>Impresión de pantalla de calendario anual y resultado de licitaciones publicadas en la página web del Ministerio en idioma español e inglés.</li> <li>Dicha información será enviada a la Directora de Administración y Finanzas a más tardar el día 29 de diciembre de 2017, a través de correo electrónico o memo u otro.</li> </ol>

## Metas Equipo 3 Se Mantiene Formulación

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2017	Valor numerador meta 2017	Valor denominador meta 2017	Notas técnicas
Porcentaje de difusiones realizadas, respecto del total de difusiones comprometidas	$(\text{N}^\circ \text{ acciones de difusiones realizadas} / \text{N}^\circ \text{ acciones de difusiones comprometidas en Programa de Difusión}) \times 100$	%	90%	9	10	<ol style="list-style-type: none"> <li>Para definir los temas de interés de los(as) funcionarios(a) se diseñará una encuesta a aplicar en el 2do trimestre.</li> <li>La propuesta del Programa de Difusión debe ser aprobada por la Directora de Administración y Finanzas, a través de correo, memo u otro.</li> </ol>
Porcentaje de acciones para coordinar mesa de innovación realizadas, respecto del total de acciones comprometidas	$(\text{N}^\circ \text{ de acciones realizadas de Plan de Trabajo} / \text{N}^\circ \text{ de acciones comprometidas en Plan de Trabajo}) \times 100$	%	90%	9	10	<ol style="list-style-type: none"> <li>La coordinación de la Mesa de Innovación debe ser una instancia participativa, que permita generar distintas propuestas de buenas prácticas y mejoras en procesos relevantes de la Gestión de la Subsecretaría.</li> <li>La Mesa estará conformada por representantes de la Unidad de Coordinación de Servicios, Unidad de Planificación y Control de Gestión y Directora DAF. La coordinación estará a cargo de la Encargada de la Unidad de Planificación y Control de Gestión y sesionará en forma bimensual.</li> <li>Se definirá un Plan de Trabajo acordado por la Mesa de Innovación y actas de cada reunión con temas tratados y acuerdos.</li> </ol>
Porcentaje de procedimientos y flujogramas de "Gestión PMG y Gestión CDC" elaborados, respecto del total de procedimientos y flujogramas comprometidos	$(\text{Procedimientos y Flujogramas elaborados} / \text{Procedimientos y Flujogramas comprometidos}) \times 100$	%	100%	2	1	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se elaborarán los dos Procedimientos que incluyen: Nombre del proceso, Objetivo del proceso, Flujograma del proceso (el cual será una imagen que refleje la ejecución actual del proceso) y la definición de al menos un indicador de cumplimiento del proceso.</li> <li>Se identificarán oportunidades de mejoras a cada proceso (si corresponde).</li> <li>El modelamiento se realizará con el Programa Bizagi (versión Free) u otro similar suministrado por la Unidad de Informática.</li> <li>Los Flujogramas de los procesos debe considerar: Nombre del Proceso, Participantes, Actividades Relevantes (incluye actividades de inicio y término).</li> <li>Tanto los Procedimientos como las Oportunidades de Mejoras deben contar con el VB de la Directora de Administración y Finanzas a través de correo electrónico o memo u otro.</li> </ol>
Porcentaje de documentos firmados electrónicamente, respecto del total de documentos para firma DAF con firma electrónica avanzada implementada	$(\text{Total documentos firmados electrónicamente} / \text{Total documentos para firma DAF con firma electrónica avanzada implementada}) \times 100$	%	80%	900	1.125	<ol style="list-style-type: none"> <li>La firma electrónica será respecto de documentos asociados a trámites del área de Gestión de Personas.</li> <li>Se firmará electrónicamente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Al mes de julio: los documentos con firma electrónica implementada y que corresponden al 50% comprometido en el Plan de Trabajo "Implementación Firma Electrónica"</li> <li>Al mes de octubre: los documentos con firma electrónica implementada y que corresponden al 100% comprometido en el Plan de Trabajo "Implementación Firma Electrónica".</li> </ul> </li> <li>El compromiso de Firma Electrónica Avanzada de la Directora de Administración y Finanzas (DAF), estará sujeto al diseño e implementación efectiva del proceso de Firma Electrónica Avanzada que realice Informática y a la recepción de los insumos y documentos necesarios que proporcione la unidad de Gestión de Personas.</li> </ol>

## Metas Equipo 4 Se mantiene Formulación

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2017	Valor numerador meta 2017	Valor denominador meta 2017	Notas técnicas
Porcentaje de informes de uso del portal ChileCompra enviados, respecto del total de informes comprometidos	$(\text{Total de informes enviados} / \text{total de informes comprometidos}) \times 100$	%	100%	$(12 / 12) * 100$	$(12 / 12) * 100$	<p>1. El informe mensual deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El estado de las licitaciones del período</li> <li>- Las Órdenes de Compra (cantidad y monto) por Licitación Pública y Privada, Contrato Marco, Grandes Compras y Trato Directo</li> <li>- Los reclamos realizados por los oferentes y/o proveedores, con las respuestas dadas por el Servicio</li> <li>- Una conclusión, propuesta o advertencia en relación a lo visualizado en el uso del Portal ChileCompra</li> </ul> <p>2. Se entregarán 12 informes en el año: El primer informe se entregará en el mes de febrero con la información de la gestión del mes de enero y el último informe se entregará con corte al 15 de diciembre con entrega el 29 del mismo mes</p> <p>3. Los informes serán enviados a la Directora de Administración y Finanzas a través de correo electrónico o memo u otro, los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al ejecutado.</p>
Porcentaje de informes de Consumo de productos por centro de costo enviados, respecto del total de informes comprometidos	$(\text{Total de informes enviados} / \text{total de informes comprometidos}) \times 100$	%	100%	$(12 / 12) * 100$	$(12 / 12) * 100$	<p>1. El informe mensual deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información de los consumos de materiales por cada centro de costo</li> <li>- Análisis comparativo de los consumos y propuestas de mejoras, si corresponde.</li> </ul> <p>2. Se entregarán 12 informes en el año: El primer informe será entregado en el mes de febrero con la información de la gestión del mes de enero y el último informe será entregado con corte al 15 de diciembre y con entrega hasta el día 29 del mismo mes.</p> <p>3. Los informes serán enviados a la Directora de Administración y Finanzas a través de correo electrónico o memo u otro, los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al ejecutado.</p>
Porcentaje de acciones del Plan Anual de Prevención de Riesgos desarrolladas, respecto del total de acciones comprometidas	$(\text{Número de actividades del Plan Anual de Prevención de Riesgos desarrolladas} / \text{Total actividades comprometidas en el Plan}) \times 100$	%	90%	$(18 / 20) * 100$	$(18 / 20) * 100$	<p>1. El Plan Anual de Prevención de Riesgos deberá estar aprobado y formalizado por Resolución a más tardar el 30.03.2017.</p> <p>2. El Plan Anual de Prevención de Riesgos debe incluir iniciativas asociadas a los Proyectos Sustentabilidad y Edificio Inclusivo.</p> <p>3. Se entregarán 4 informes en el año:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al trimestre informado.</li> <li>- El primer informe será entregado en el mes de abril con la información de la gestión del 1er trimestre.</li> <li>- El último informe será entregado con corte al 15 de diciembre y con entrega hasta el día 29 del mismo mes.</li> </ul> <p>4. Los informes serán enviados a la Directora de Administración y Finanzas a través de correo electrónico o memo u otro.</p> <p>5. Si alguna de las actividades comprometidas no pueden ser desarrollada de acuerdo al Plan Anual de Prevención de Riesgos, esta podrá ser reprogramada, modificada, reemplazada o eliminada, mediante una actualización del Plan Anual de Prevención de Riesgos, mediante una Resolución fundada, que deberá ser aprobada y formalizada por el Subsecretario de Hacienda.</p>
Porcentaje de acciones del Plan Eficiencia Energética desarrolladas, respecto del total de acciones comprometidas	$(\text{Número de actividades del Plan Eficiencia Energética desarrolladas} / \text{Total actividades comprometidas en el Plan}) \times 100$	%	80%	$(4 / 5) * 100$	$(4 / 5) * 100$	<p>1. El Plan de Implementación de Medidas de Eficiencia Energética deberá ser aprobado por la Directora de Administración y Finanzas al 30.03.2017.</p> <p>2. El Plan debe incluir iniciativas asociadas a eficiencia energética y consumo de agua potable.</p> <p>3. Se entregarán 4 informes en el año:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al trimestre informado.</li> <li>- El primer informe será entregado en el mes de abril con la información de la gestión del 1er trimestre.</li> <li>- El último informe será entregado con corte al 15 de diciembre y con entrega hasta el día 29 del mismo mes.</li> </ul> <p>4. Los informes serán enviados a la Directora de Administración y Finanzas a través de correo electrónico o memo u otro.</p>
Porcentaje de áreas del Plan de despeje y arreglo intervenidas, respecto del total de áreas comprometidas	$(\text{Número Áreas del Plan Despeje y Arreglo intervenidas} / \text{N° de Áreas Bodega y Pasillo comprometidas en el Plan}) \times 100$	%	80%	$(4 / 5) * 100$	$(4 / 5) * 100$	<p>1. El Plan de Despeje y Arreglo de Áreas de Bodega y Pasillos de los Subterráneos debe ser aprobado por la Directora de Administración y Finanzas al 30.03.2017.</p> <p>2. Se entregarán 4 informes en el año:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al trimestre informado.</li> <li>- El primer informe será entregado en el mes de abril con la información de la gestión del 1er trimestre.</li> <li>- El último informe será entregado con corte al 15 de diciembre y con entrega hasta el día 29 del mismo mes.</li> </ul> <p>3. Los informes serán enviados a la Directora de Administración y Finanzas a través de correo electrónico o memo u otro.</p>

## Metas Equipo 5 Se Mantiene Formulación

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2017	Valor numerador meta 2017	Valor denominador meta 2017	Notas técnicas
Porcentaje de actualizaciones de firewall instaladas en fecha, respecto del total de actualizaciones publicadas	$(\text{Número de actualizaciones instaladas en fecha} / \text{total de actualizaciones publicadas}) \times 100$	%	98%	12	12	Se considerará el correo generado por el Firewall del día 15 y del último día del mes en que se mide el indicador.
Porcentaje de equipos eliminados con más de 45 días de inactividad, respecto del total de equipos con más de 45 días de inactividad	$(\text{Número de equipos eliminados con más de 45 días de inactividad} / \text{total de equipos con más de 45 días de inactividad}) \times 100$	%	95%	57	60	Se considerará el reporte emitido por el Software de Auditoría antes del día 10 de cada mes.
Porcentaje de documentos con firma electrónica avanzada implementada, respecto del total de documentos comprometidos a implementar firma electrónica avanzada	$(\text{Total documentos con firma electrónica avanzada implementada} / \text{Total documentos comprometidos a implementar firma electrónica avanzada en Plan de Trabajo}) \times 100$	%	80%	4	5	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Plan de Trabajo "Implementación Firma Electrónica" se debe elaborar en conjunto con la Unidad de Gestión de Personas y aprobar por la Directora de Administración y Finanzas durante el 1er. trimestre de 2017</li> <li>2. El Plan de Trabajo incluye la definición de los documentos posibles de implementar la Firma Electrónica Avanzada de la Directora de Administración y Finanzas y que corresponderán a trámites del área de Gestión de Personas</li> <li>3. El Plan de Trabajo "Implementación Firma Electrónica" debe considerar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- A Junio: avance 50% de documentos con firma electrónica implementada</li> <li>- A Septiembre: avance 100% de documentos con firma electrónica implementada</li> </ul> </li> <li>4. El compromiso de diseño e implementación efectiva del proceso de Firma Electrónica Avanzada en documentos con firma de la Directora de Administración y Finanzas (DAF) de la Unidad de Informática, estará sujeto a la recepción de los insumos y documentos necesarios que proporcione la unidad de Gestión de Personas.</li> </ol>
Porcentaje de documentos con correcto escaneo, respecto del total de documentos digitalizados en muestra 20%	$(\text{Número de documentos con correcto escaneo} / \text{Número de documentos digitalizados proporcionales a una muestra 20\%}) \times 100$	%	95%	1.465	1.542	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para efectos de cálculo se considerará la revisión mensual de una muestra del 20% de los documentos oficiales, extraída del listado de sistema numerador.</li> <li>2. Se generarán Reportes trimestrales dirigidos a la Directora de Administración y Finanzas, entregados el 10° día hábil del mes siguiente, a excepción del último con fecha corte 30 de noviembre a ser entregado el 10° día hábil del mes de diciembre, a través de correo electrónico o memo u otro.</li> <li>3. Se entenderá por Documentación oficial los Decretos y Resoluciones afectos y exentos del trámite de Toma de Razón.</li> </ol>
Porcentaje de documentos oficiales totalmente tramitados, respecto del total de documentos oficiales registrados en expedientes	$(\text{Cantidad de documentos oficiales totalmente tramitados} / \text{Cantidad total de documentos oficiales registrados en expedientes}) \times 100$	%	92%	7.092	7.708	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La revisión en el Sistema EXEDOC o Documentum de los expedientes que contengan documentación oficial y se revisará su ciclo de vida hasta la total tramitación, detectándose aquel porcentaje de documentación que no se ha tramitado, para revisar las causas.</li> <li>2. Se generarán Reportes trimestrales dirigidos a la Directora de Administración y Finanzas, entregados el 10° día hábil del mes siguiente, a excepción del último con fecha corte 30 de noviembre a ser entregado el 10° día hábil del mes de diciembre, a través de correo electrónico o memo u otro.</li> <li>3. Se entenderá por Documentación oficial los Decretos y Resoluciones afectos y exentos del trámite de Toma de Razón.</li> </ol>
Porcentaje de actividades del programa de comunicación interna realizadas, respecto del total de actividades del programa comprometidas	$(\text{Número de actividades realizadas según Programa de Comunicación interna} / \text{Número de actividades según Programa de Comunicación Interna}) \times 100$	%	90%	9	10	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se elaborará un programa de comunicación interna a presentar para aprobación de la Directora de Administración y Finanzas en el 1er. trimestre a través de correo electrónico o memo u otro, una vez aprobado se trabajará sobre las diferentes actividades.</li> <li>2. Se medirá a través de reportes trimestrales de las diferentes actividades comunicacionales realizadas dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, a ser entregados el 10° día hábil del mes siguiente, a excepción del último con fecha corte 30 de noviembre a ser entregado el 10° día hábil del mes de diciembre, a través de correo electrónico o memo u otro.</li> </ol>

**Metas Equipo 6 Reformulación Metas 2 y 3:** asociadas a “Tramitar oportunamente las resoluciones de Cometidos funcionales” y “Tramitar oportunamente las Comisiones de Servicios”, se modifican debido a lo instruido en el artículo 13, de la resolución N°10, de 2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal. Sólo se modifican las Notas Técnicas incorporando los cambios en el proceso por exención del trámite de toma de razón, manteniendo la meta 2017.

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2017	Valor numerador meta 2017	Valor denominador meta 2017	Notas técnicas
Porcentaje de informes de Recuperación de Licencias Médicas enviados, respecto del total de informes comprometidos	$(\text{Número de Informes enviados} / \text{número de informes comprometidos}) \times 100$	%	100%	11	11	<p>1. El informe de Recuperación de subsidios por licencias Médicas debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un análisis de las cifras; porcentaje de recuperación, comparación del porcentaje con respecto al mes anterior y presentación de las acciones de mejora realizadas en el mes.</li> <li>- El período de medición y análisis es desde 6 y hasta 36 meses de antigüedad, desde la fecha de inicio de la licencia médica, en total y por separado para Fonasa e Isapre.</li> </ul> <p>2. Los 11 reportes mensuales (de febrero a diciembre) de medición del indicador deberán ser enviados dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente, a la Directora de Administración y Finanzas y al Director de Coordinación de Servicios mediante correo electrónico o memo u otro.</p>
Porcentaje de solicitudes de cometidos funcionales gestionadas en 1 día hábil, respecto del total de solicitudes de Cometidos funcionales	$(\text{N}^\circ \text{ total de solicitudes de Cometidos funcionales gestionadas en 1 día hábil} / \text{N}^\circ \text{ total de solicitudes de Cometidos funcionales}) \times 100$	%	90%	1.125	1.249	<p><b>1. Los informes de "Control de Cometidos Funcionales" contienen: Listado de Cometidos a la fecha del Informe, Fecha de Ingreso de las solicitudes a la Unidad de Gestión de Personas, Fecha de envío del Expediente con la Resolución para FEA de firmante de Resolución ó Fecha de envío del Expediente con la Resolución a Oficina de Partes, cuando corresponda, y medición del indicador.</b></p> <p><b>2. Los informes serán enviados dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente, a la Directora de Administración y Finanzas a través de correo electrónico, memo u otro.</b></p> <p><b>3. El tiempo de tramitación se medirá desde el ingreso de la solicitud de Cometido Funcional a la Unidad de Gestión de Personas a través del Sistema Web de RRHH o correo electrónico hasta el envío del Expediente con la Resolución para FEA del firmante de la Resolución ó envío del Expediente con la Resolución a Oficina de Parte, cuando corresponda.</b></p> <p><b>4. Se elaborarán 12 informes en el año, el primero de ellos se entregará en el mes de febrero con la información de la gestión del mes de enero y el último informe se entregará con corte al 15 de diciembre con entrega al 29 del mismo mes.</b></p>
Porcentaje de solicitudes de comisiones de servicios gestionadas en un máximo de 5 días hábiles, respecto del total de solicitudes de Comisiones de Servicio	$(\text{N}^\circ \text{ total de solicitudes de Comisiones de Servicio gestionadas en 5 días hábiles o menos} / \text{N}^\circ \text{ total de solicitudes de Comisiones de Servicio}) \times 100$	%	90%	365	405	<p><b>1. Los informes de "Control de Comisiones de Servicio" contienen: Listado de Comisiones de Servicio (de la Subsecretaría y de los otros Servicios del Ministerio de Hacienda) al último día del mes anterior, Fecha de Ingreso de la solicitud a la Unidad de Gestión de Personas, Fecha de envío a la Directora de Administración y Finanzas o firmante del Decreto y medición del indicador.</b></p> <p><b>2. Los informes serán enviados dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente, a la Directora de Administración y Finanzas a través de correo electrónico, memo u otro.</b></p> <p><b>3. El tiempo de tramitación se medirá desde el ingreso de la solicitud de Comisión de Servicio a la Unidad de Gestión de Personas a través del Sistema de Gestión de Documentos Exedoc hasta el envío del Decreto a la Directora de Administración y Finanzas a través del Sistema de Gestión de Documentos Exedoc ó al firmante del Decreto a través del Sistema SIAPER.</b></p> <p><b>4. Se elaborarán 12 informes en el año, el primero de ellos se entregará en el mes de febrero con la información de la gestión del mes de enero y el último informe se entregará con corte al 15 de diciembre con entrega al 29 del mismo mes.</b></p>

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2017	Valor numerador meta 2017	Valor denominador meta 2017	Notas técnicas
Porcentaje de documentos procesados con firma electrónica avanzada implementada, respecto del total de documentos a procesar con firma electrónica avanzada implementada	$(\text{Total documentos procesados con firma electrónica avanzada implementada} / \text{Total documentos a procesar con firma electrónica avanzada implementada}) \times 100$	%	80%	900	1.125	<p>1. Se elaborarán las plantillas de los documentos a los que se implementará la Firma Electrónica Avanzada al mes de febrero de 2017, las que deberán ser aprobadas por el Encargado de Informática y la Directora de Administración y Finanzas a través de correo electrónico o memo u otro.</p> <p>2. El Plan de Trabajo "Implementación Firma Electrónica" deberá definir las tareas a desarrollar por la Unidad de Gestión de Personas.</p> <p>3. Se procesarán electrónicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Al mes de julio: los documentos con firma electrónica implementada y que corresponden al 50% comprometido en el Plan de Trabajo "Implementación Firma Electrónica"</li> <li>- Al mes de octubre: los documentos con firma electrónica implementada y que corresponden al 100% comprometido en el Plan de Trabajo "Implementación Firma Electrónica".</li> <li>- Al mes de diciembre: informe de evaluación de la implementación de la Firma Electrónica Avanzada.</li> </ul> <p>4. El compromiso de procesar documentos con Firma Electrónica Avanzada de la Unidad de Gestión de Personas, estará sujeto al diseño e implementación efectiva del proceso de Firma Electrónica Avanzada en documentos con firma de la Directora de Administración y Finanzas (DAF) que realice la Unidad de Informática.</p>
Porcentaje de actividades de capacitación con resolución de autorización respecto del total de actividades de capacitación comprometidas en el PAC	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con Resolución de autorización} / \text{Cantidad de actividades de capacitación comprometidas en el PAC}) \times 100$	%	96%	22	23	<p>1. Se elaborará un Informe Trimestral de la Ejecución Física del PAC (Resoluciones que autorizan la realización de los cursos de capacitación) y se enviará a la Directora de Administración y Finanzas a través de correo, memo u otro.</p> <p>2. Se entregarán 4 informes en el año:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al trimestre informado.</li> <li>- El primer informe será entregado en el mes de abril con la información de la gestión del 1er trimestre.</li> <li>- El último informe será entregado con corte al 15 de diciembre y con entrega hasta el día 29 del mismo mes.</li> </ul> <p>3. La emisión de Resoluciones de autorización, deberá considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A Junio el 40% de los cursos con Resolución</li> <li>- A Septiembre el 80% de los cursos con Resolución</li> </ul> <p>4. La ejecución de cada curso considerará la realización de una Encuesta de Reacción por parte de sus participantes</p> <p>5. Si alguna de las actividades comprometidas no puede ser desarrollada de acuerdo a la programación del PAC, ésta podrá ser reprogramada, modificada, reemplazada o eliminada, conforme a una actualización del PAC, mediante una Resolución fundada, que deberá ser aprobada por el Subsecretario de Hacienda.</p>
Porcentaje de ejecución presupuestaria del PAC, respecto del total de presupuesto PAC	$(\text{Ejecución presupuestaria del PAC} / \text{Total de presupuesto PAC}) \times 100$	%	96%	20.747.520	21.612.000	<p>1. Se elaborará un Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria del PAC (se considerará para medir la ejecución presupuestaria la emisión de Órdenes de Compra y/o Facturas) y se enviará a la Directora de Administración y Finanzas a través de correo, memo u otro.</p> <p>2. Se entregarán 4 informes en el año:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al trimestre informado.</li> <li>- El primer informe será entregado en el mes de abril con la información de la gestión del 1er trimestre.</li> <li>- El último informe será entregado con corte al 15 de diciembre y con entrega hasta el día 29 del mismo mes.</li> </ul> <p>3. La emisión de Órdenes de Compra y/o Facturas deberá considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A junio 40% del presupuesto de capacitación</li> <li>- A Septiembre 80% del presupuesto de capacitación</li> </ul>

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2017	Valor numerador meta 2017	Valor denominador meta 2017	Notas técnicas
<p>Porcentaje de procedimiento y flujograma de "Pago de Remuneraciones y Honorarios" elaborado, respecto del procedimiento y flujograma comprometido</p>	<p>(Procedimiento y Flujograma elaborado / Procedimiento y Flujograma comprometido) x 100</p>	<p>%</p>	<p>100%</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1. Se elaborará el Procedimiento que incluye: Nombre del proceso, Objetivo del proceso, Flujograma del proceso (el cual será una imagen que refleje la ejecución actual del proceso) y la definición de al menos un indicador de cumplimiento del proceso.</p> <p>2. Se identificarán oportunidades de mejoras al proceso (si corresponde).</p> <p>3. El modelamiento se realizará con el Programa Bizagi (versión Free) u otro similar suministrado por la Unidad de Informática.</p> <p>4 El Flujograma del proceso debe considerar: Nombre del Proceso, Participantes, Actividades Relevantes (incluye actividades de inicio y término).</p> <p>5. Tanto el Procedimiento como las Oportunidades de Mejoras deben contar con el VB de la Directora de Administración y Finanzas a través de correo electrónico o memo u otro.</p>

## Metas Equipo 7 Se Mantiene Formulación

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2017	Valor numerador meta 2017	Valor denominador meta 2017	Notas técnicas
Porcentaje de comprobantes contables digitalizados, respecto del total de comprobantes emitidos en el mes	$(\text{Cantidad de comprobantes digitalizados} / \text{cantidad de comprobantes emitidos en el mes}) \times 100$	%	80%	320	400	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cada informe debe contener el detalle y porcentaje de comprobantes digitalizados, emitidos el mes anterior.</li> <li>Se entregarán 11 informes en el año durante el mes siguiente al mes informado.</li> <li>Los informes serán enviados a la Directora de Administración y Finanzas a través de correo electrónico o memo u otro.</li> </ol>
Porcentaje de comprobantes contables digitalizados íntegramente, respecto del total de comprobantes emitidos en el mes	$(\text{Cantidad de comprobantes digitalizados íntegramente} / \text{Cantidad de comprobantes emitidos en un mes}) \times 100$	%	100%	400	400	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cada informe debe contener el detalle y porcentaje de comprobantes digitalizados íntegramente.</li> <li>Se entregarán 10 informes en el año durante el mes subsiguiente al mes informado.</li> <li>Los informes serán enviados a la Directora de Administración y Finanzas a través de correo electrónico o memo u otro.</li> </ol>
Porcentaje de facturas pagadas dentro de 28 días corridos, respecto del total de facturas con vencimiento en el mes	$(\text{Total de facturas pagadas dentro de los 28 días corridos desde la fecha de recepción en Oficina de Partes} / \text{Total de facturas con vencimiento dentro del mes}) \times 100$	%	97%	68	70	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Informe debe contener el detalle de la fecha de recepción en Oficina de Partes y de la fecha de pago, medir el indicador en días corridos y respecto del plazo legal.</li> <li>Se entregarán 12 informes en el año: <ul style="list-style-type: none"> <li>El día 15 del mes siguiente al mes informado.</li> <li>El último informe será entregado con corte al 15 de diciembre y con entrega hasta el día 29 del mismo mes.</li> </ul> </li> <li>Los informes serán enviados a la Directora de Administración y Finanzas a través de correo electrónico o memo u otro.</li> <li>Se exceptúan de esta medición aquellas facturas que a la fecha de recepción en la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, requieran un Acto administrativo (Resolución Exenta o Toma de Razón) que no se encuentre totalmente tramitado.</li> </ol>
Porcentaje de resoluciones exentas de viático nacional pagadas dentro de 5 días hábiles, respecto del total de resoluciones exentas de viático nacional con vencimiento en el mes	$(\text{Total de Resoluciones Exentas pagadas dentro de 5 días hábiles} / \text{Total de Resoluciones Exentas con vencimiento dentro del mes}) \times 100$	%	85%	26	30	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Informe debe contener el detalle de la fecha de recepción en la Unidad de Contabilidad y Presupuesto y de la fecha de pago.</li> <li>Se entregarán 12 informes en el año: <ul style="list-style-type: none"> <li>El día 15 del mes siguiente al mes informado.</li> <li>El último informe será entregado con corte al 15 de diciembre y con entrega hasta el día 29 del mismo mes.</li> </ul> </li> <li>Los informes serán enviados a la Directora de Administración y Finanzas a través de correo electrónico o memo u otro.</li> <li>Se exceptúan de esta medición, aquellas Resoluciones Exentas, que, a la fecha de recepción en la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, tengan que ser devueltas a la Unidad de Gestión de Personas, para ser modificadas. La medición corresponderá únicamente a viáticos de funcionarios del Programa 01 - Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.</li> </ol>
Porcentaje de informes de ejecución presupuestaria enviados, respecto del total de informes comprometidos	$(\text{Informe detallado por subtítulo del presupuesto de gastos ejecutado mensualmente por el Capítulo 01} / \text{Cantidad de Informes comprometidos}) \times 100$	%	100%	11	11	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe detallado mensual por subtítulo del capítulo 01, enviado a la Directora de Administración y Finanzas vía correo electrónico, al día 15 del mes siguiente, al informado.</li> <li>Se considerarán para efectos de medición, 11 informes. Se exceptúa de esta medición, dado que la ejecución presupuestaria del mes de Diciembre, supera el año calendario.</li> </ul>
Porcentaje de Manual de procedimiento de "Pago de Reembolso por viático territorio Nacional" elaborado, respecto del procedimiento y flujograma comprometido	$(\text{Procedimiento y flujograma elaborado y formalizado} / \text{Procedimiento y Flujograma comprometido}) \times 100$	%	100%	1	1	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Manual de Procedimiento incluirá: Nombre del proceso, Objetivo del proceso, Flujograma del proceso el cual será una imagen que refleje la ejecución actual del proceso) y la definición de al menos un indicador de cumplimiento del proceso.</li> <li>Se identificarán oportunidades de mejoras al proceso (si corresponde).</li> <li>El modelamiento se realizará con el Programa Bizagi (versión Free) u otro similar suministrado por la Unidad de Informática.</li> <li>El Flujograma del proceso debe considerar: Nombre del Proceso, Participantes, Actividades Relevantes (incluye actividades de inicio y término).</li> <li>Una vez actualizado el Manual de Procedimiento de Pago de Reembolsos de Viáticos en Territorio Nacional y Exterior será enviado a las visaiones respectivas para la generación de Resolución de aprobación.</li> </ol>

## Metas Equipo 8 Se Mantiene Formulación

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2017	Valor numerador meta 2017	Valor denominador meta 2017	Notas técnicas
Porcentaje de informes de la gestión del Servicio de Bienestar elaborados, respecto del total de informes comprometidos	$(\text{N}^\circ \text{ Informes elaborados} / \text{N}^\circ \text{ Informes comprometidos}) \times 100$	%	100%	12	12	<p>1. Los Informes serán entregados a la Directiva del Servicio de Bienestar a través de correo electrónico, memo u otro.</p> <p>2. Los Informes incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingresos y Egresos</li> <li>- Asignación de beneficios</li> <li>- Nivel de endeudamiento</li> <li>- Estado de avance del presupuesto de Bienestar</li> <li>- Ingresos y Gastos Casino</li> <li>- Raciones vendidas Casino</li> <li>- Estado depósitos Mercado de Capitales</li> <li>- Otros temas relevantes, si procede.</li> </ul> <p>3. Se elaborarán 12 informes en el año. El primer informe se entregará en el mes de febrero con la información de la gestión del mes de enero y el último informe se entregará con corte al 15 de diciembre con entrega el 29 del mismo mes.</p>
Porcentaje de entregas de folletos sobre Servicios de Bienestar realizada, respecto del total de entregas de folletos comprometidas	$(\text{N}^\circ \text{ de entregas de folletos realizada} / \text{N}^\circ \text{ de entregas de folletos comprometidas}) \times 100$	%	100%	4	4	<p>1. Los folletos serán entregados cuatro veces en el año a los Socios del Servicio de Bienestar en forma física y a la Directiva a través de correo electrónico u otro medio.</p> <p>2. Las entregas de folletos se realizará en los meses señalados y con los contenidos indicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abril - Información referente a todos los servicios, en términos generales.</li> <li>- Julio - Información de beneficios por subsidios, detallando cada subsidio, monto y antecedentes que se debe presentar al solicitarlo.</li> <li>- Octubre - Información referente a convenios, detallando tipo de convenio, institución prestadora, modalidad de pago, etc.</li> <li>- Diciembre - Información referente a convenio de salud, recordando modo de utilización y beneficios.</li> </ul>
Porcentaje de subsidios y préstamos entregados a través de sistema informático, respecto del total de subsidios y préstamos solicitados	$(\text{N}^\circ \text{ de entregas de subsidios y préstamos a través del sistema informático} / \text{N}^\circ \text{ de subsidios y préstamos solicitados})$	%	80%	264	330	<p>1. Se considera para la medición de la meta, la entrega de un informe mensual, sumando 12 informes dentro del año, con los resultados de la entrega de subsidios y préstamos a través del sistema informático de Bienestar.</p> <p>2. Dicho Informe se enviará a la Directora de Administración y Finanzas, en un plazo máximo de 15 días hábiles del mes siguiente, a través de correo electrónico o memo u otro.</p> <p>3. En el caso del informe correspondiente a Diciembre, este sólo contemplará hasta el día 15 del mes, para ser entregado a la Directora de Administración y Finanzas, a más tardar el 29 de diciembre de 2017.</p> <p>4. El compromiso de entregar a través del sistema informático las ayudas sociales (subsidios) y préstamos del Servicio de Bienestar, estará sujeto al total y buen funcionamiento técnico del sistema informático.</p>
Porcentaje de informes de control de puntos críticos para la inocuidad de las preparaciones realizadas, respecto del total de informes comprometidos	$(\text{N}^\circ \text{ de informes realizados} / \text{N}^\circ \text{ de informes comprometidos}) \times 100$	%	100%	12	12	<p>1. Se considera para la medición de la meta, la entrega de un informe mensual, sumando 12 informes dentro del año, con la aplicación y resultados de los Registros de control de puntos críticos para la Inocuidad de las preparaciones, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro diario de Temperaturas de las preparaciones del día en la línea de servicio *</li> <li>- Registro diario de contra muestras *</li> <li>- Registro diario de temperaturas de equipos de refrigeración y congelación *</li> </ul> <p>*Al menos el 90% de la totalidad de días de servicio.</p> <p>2. Dicho Informe se enviará a la Directora de Administración y Finanzas, en un plazo máximo de 15 días hábiles del mes siguiente, a través de correo electrónico, memo u otro.</p> <p>3. En el caso del informe correspondiente a Diciembre, este sólo contemplará hasta el día 15 del mes, para ser entregado a la Directora de Administración y Finanzas, a más tardar el 29 de diciembre de 2017.</p>

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2017	Valor numerador meta 2017	Valor denominador meta 2017	Notas técnicas
Porcentaje de informes de control del stock de mercaderías realizados, respecto del total de informes comprometidos	$(\text{N}^\circ \text{ de informes realizados} / \text{N}^\circ \text{ de informes comprometidos}) \times 100$	%	100%	3	3	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se considerará para la medición de la meta, la entrega de 3 informes dentro del año, con resultado de la existencia en bodega, físico versus sistema de inventario.</li> <li>Los inventarios se realizarán en los meses de abril, agosto y diciembre.</li> <li>Se elaborarán 3 informes, entregados dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente al cuatrimestre informado y el último informe se entregará con corte al 15 de diciembre con entrega el 29 del mismo mes.</li> <li>Los informes deberán ser enviados a la Directora de Administración y Finanzas, a través de correo electrónico, memo u otro.</li> </ol>
Porcentaje de informes de mejora de la ambientación de Casino realizados, respecto del total de informes comprometidos.	$(\text{N}^\circ \text{ de informes realizados} / \text{N}^\circ \text{ de informes comprometidos en Plan de trabajo}) \times 100$	%	100%	3	3	<ol style="list-style-type: none"> <li>La propuesta del Plan de actividades y mejoras de la ambientación de Casino se debe elaborar y solicitar la aprobación de la Directora de Administración y Finanzas durante el 1er. Trimestre a través de correo electrónico, memo u otro.</li> <li>El Plan de actividades y mejoras debe considerar temáticas relativas a: Menú mejorado, decoración, ambientación, celebraciones, etc.</li> <li>Cada Informe debe contener: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las actividades realizadas en el periodo de acuerdo al Plan de Actividades y</li> <li>- Resultados y mejoras en la ambientación de Casino de acuerdo a Plan aprobado</li> </ul> </li> <li>Se elaborarán 3 informes, entregados dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente al cuatrimestre informado y el último informe se entregará con corte al 15 de diciembre con entrega el 29 del mismo mes.</li> <li>Los informes deberán ser enviados a la Directora de Administración y Finanzas, a través de correo electrónico, memo u otro.</li> </ol>

**Metas Equipo 9 Reformulación Meta 4:** asociadas a “Definir el procedimiento y flujograma del proceso Técnica de Muda”, se modifica el nombre del medio de verificación por imprecisión tipográfica en la transcripción, hace alusión al “Proceso Protocolo Accidentes Lactantes” debiendo decir “Proceso Técnica de Muda”. Sólo se modifica el nombre del medio de verificación, manteniendo la meta 2017.

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2017	Valor numerador meta 2017	Valor denominador meta 2017	Notas técnicas
Porcentaje de informes de las encuestas aplicadas a los Apoderados de Sala Cuna realizados, respecto del total de informes comprometidos	$(\text{N}^\circ \text{ de informes realizados} / \text{N}^\circ \text{ de informes comprometidos}) \times 100$	%	100%	$(2 / 2) * 100$	$(2 / 2) * 100$	<ol style="list-style-type: none"> <li>La propuesta de nueva encuesta a aplicar a los apoderados de Sala Cuna se debe elaborar y presentar para aprobación de la Directora de Administración y Finanzas durante el 1er. Trimestre, a través de correo electrónico o memo u otro.</li> <li>Aplicar encuesta de satisfacción a Apoderados de niños y niñas matriculados y que se encuentran asistiendo a la Sala Cuna en la fecha de aplicada la encuesta.</li> <li>Esta encuesta se realizará en los meses de Mayo y Octubre.</li> <li>Una vez aplicada cada encuesta, se confeccionará un informe que contendrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis cuantitativo</li> <li>- Análisis cualitativo</li> <li>- Anexo con tabulación y encuestas aplicadas</li> </ul> </li> <li>El informe generado será enviado a través de correo electrónico o memo u otro a la Directora de Administración y Finanzas, en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la aplicación de la encuesta.</li> </ol>
Porcentaje de actividades de participación activa de todo el personal de Sala Cuna en materia de gestión interna realizadas, respecto del total de actividades comprometidas	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas} / \text{número de actividades comprometidas}) \times 100$	%	80%	$(10 / 12) * 100$	$(10 / 12) * 100$	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se conformarán a elección del personal tres equipos de trabajo: <ol style="list-style-type: none"> <li><b>EQUIPO CONVIVENCIA:</b> Deberá organizar <b>4 actividades</b> que permita favorecer las relaciones internas de convivencia-comunicacional, que consistirán en desayunos compartidos por turnos durante la jornada laboral, en los siguientes meses: <b>marzo, junio, septiembre y diciembre.</b></li> <li><b>EQUIPO MEJORA GESTION INTERNA (estamento apoderados):</b> Deberán organizar <b>4 actividades</b> que permitan mejorar el trabajo hacia los apoderados. Estas actividades consisten en 4 talleres para integrar a los padres en la labor educativa. Estos se realizarán en los meses de <b>marzo, junio, septiembre y diciembre.</b></li> <li><b>EQUIPO PUBLICITARIO:</b> Deberán organizar <b>4 actividades</b> que permitan mantener conocimientos educativos actualizados. Estas actividades consisten en preparar 4 informativos con temáticas educativa-infantil, para difundir entre las funcionarias de sala cuna. Programados para los meses de: <b>marzo, junio, septiembre y diciembre.</b></li> </ol> </li> <li>Cada equipo deberá generar un informe de cada actividad realizada, el cual deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Equipo 1 y 2:</b> fecha de realización, fotos y testimonios de los participantes.</li> <li><b>Equipo 3:</b> fecha de entrega, registros de firmas de recepción y copia del informativo.</li> </ul> </li> <li>El informe generado será enviado a través de correo electrónico o memo u otro a la Directora de Administración y Finanzas, en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la realización del encuentro. En el mes de diciembre se deberá informar en la 2da. quincena de este mes.</li> </ol>
Porcentaje de folletos Informativos enviados a los apoderados de Sala Cuna, respecto del total de folletos comprometidos	$(\text{N}^\circ \text{ Folletos informativos enviados} / \text{N}^\circ \text{ Folletos Informativos comprometidos}) \times 100$	%	100%	$(3 / 3) * 100$	$(3 / 3) * 100$	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se confeccionarán tres folletos informativos, los cuales serán enviados vía correo electrónico, u otro medio, a los apoderados de niños y niñas matriculados a la fecha del envío. Se considerarán las siguientes fechas y temáticas para cada folleto: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marzo: Educativo</li> <li>- Junio: Pediátrico</li> <li>- Septiembre: Nutricional</li> <li>- No se considera esta actividad para el 4to. Trimestre</li> </ul> </li> <li>En un plazo de 5 días hábiles a partir del envío de cada uno de los tres Folletos, se enviará copia de cada correo electrónico, a la Directora de Administración y Finanzas, a través de correo electrónico o memo u otro.</li> </ol>

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2017	Valor numerador meta 2017	Valor denominador meta 2017	Notas técnicas
Porcentaje de Procedimiento y flujograma de "Técnica de Muda" elaborado, respecto del procedimiento y flujograma comprometido	(Procedimiento y Flujograma elaborado / Procedimiento y Flujograma comprometido) x 100	%	100%	(1 / 1) * 100	(1 / 1) * 100	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se elaborará el Procedimiento que incluye: Nombre del proceso, Objetivo del proceso, Flujograma del proceso (el cual será una imagen que refleje la ejecución actual del proceso) y la definición de al menos un indicador de cumplimiento del proceso.</li> <li>2. Se identificarán oportunidades de mejoras al proceso (si corresponde).</li> <li>3. El modelamiento se realizará con el Programa Bizagi</li> <li>4. El Flujograma del proceso debe considerar: Nombre del Proceso, Participantes, Actividades Relevantes.</li> <li>5. Tanto el Procedimiento como las Oportunidades de Mejoras deben contar con el VB de la Directora de Administración y Finanzas a través de correo electrónico o memo u otro.</li> </ol>
Porcentaje de informes de Novedades e Indicadores de Gestión de Sala Cuna realizados, respecto del total de informes comprometidos	(N° Informes realizados / N° Informes comprometidos) x 100	%	90%	11 / 12) * 100	11 / 12) * 100	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se realizarán INFORMES MENSUALES donde se señale información relevante de: PERSONAL, FAMILIA, ADMINISTRACION y JUNJI (avances en los requerimientos anuales y cambios en la Normativa JUNJI - Guía de funcionamiento de Educación Parvularia, si corresponde).</li> <li>2. Cada informe será enviado a través de correo electrónico o memo u otro a la Directora de Administración y Finanzas, dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente.</li> </ol>

## Metas Equipo 10 Se Mantiene Formulación

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2017	Valor numerador meta 2017	Valor denominador meta 2017	Notas técnicas
Porcentaje de Simulacros realizados, respecto del total de inmuebles donde funcionan los Tribunales Tributarios y Aduaneros	$(\text{N}^\circ \text{ de simulacros realizados en el año } t / \text{N}^\circ \text{ total de inmuebles en funcionamiento al año } t-1) \times 100$	%	93,75%	15	16	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar un simulacro de evacuación para los 16 inmuebles, donde están instalados los Tribunales Tributarios y Aduaneros en año t-1.</li> <li>2. Para validar la actividad será necesario contar con la presencia de un veedor de la Mutual de Seguridad.</li> <li>3. El cumplimiento de la meta es anual (<math>15/16 = 93,75\%</math>).</li> </ol>
Porcentaje de Recepciones Conformes según procedimiento, respecto del total de recepciones conformes enviadas a pago en el período	$(\text{N}^\circ \text{ de recepciones conformes recibidas según procedimiento en el año } t / \text{N}^\circ \text{ de recepciones conformes enviadas a pago en el año } t) \times 100$	%	91%	973	1.069	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La devolución de las recepciones conformes es mediante el envío de un oficio dirigido al Administrador del Tribunal.</li> <li>2. El cumplimiento de la meta es anual.</li> <li>3. Se considerará como excepción para la medición de esta meta: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las recepciones conformes con facturas que tengan asociadas multas u otras retenciones.</li> <li>- Situaciones circunstanciales ocurridas a los proveedores de correspondencia que impidan la entrega de los documentos en los plazos estipulados en los contratos convenidos.</li> <li>- Fallas en Sistema de Gestor Documental que no permita la recepción oportuna de las Recepciones Conformes.</li> </ul> </li> </ol>
Porcentaje de Informes de Regularización de Asistencia TTA conformes con respecto al total de Informes Realizados en el período	$(\text{N}^\circ \text{ de Informes de Regularización de Asistencia de los TTA conformes en el período} / \text{Total de Informes Realizados en el período}) \times 100$	%	75%	162	216	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un informe mensual por Tribunal Tributario y Aduanero considerará la Regularización de Asistencia desde: diciembre año t-1 a Noviembre año t, con un total de 216 informes de regularización comprometidos para el período.</li> <li>2. El informe de Regularización considera el estado de las Regularizaciones de Asistencia realizadas.</li> <li>3. El informe de Regularización de Asistencia debe considerar la totalidad de las Regularizaciones de las marcaciones de asistencia y debe ser entregado en los plazos definidos en el calendario.</li> <li>4. El cumplimiento de la meta es anual.</li> <li>5. Se considerará como excepción para la medición de esta meta: Fallas en Sistema Gestor Documental que no permita la recepción oportuna de los informes de Regularización de Asistencia.</li> </ol>
Porcentaje de Reportes de Toma de Inventario Conformes según procedimiento, respecto al Total de Reportes de inventarios recibidos en el período	$(\text{Cantidad de reportes de Toma de Inventario conformes según procedimiento en el año } t / \text{Cantidad de reportes de Toma de Inventario planificados a enviar en el año } t) \times 100$	%	58%	42	72	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El cumplimiento de la meta es anual.</li> <li>2. El Reporte Trimestral de Toma de Inventario es emitido por el Administrador.</li> <li>3. Se considerará un reporte trimestral por Tribunal, con un total de 72 comprometidos al año (18 x 4).</li> <li>4. El reporte trimestral debe ser recibido conforme, según lo establecido en el Procedimiento de Gestión y Control de Inventario, a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente, al cierre del trimestre.</li> <li>5. Los datos contenidos en el reporte trimestral tendrán un corte al último día hábil del período, para los tres primeros trimestres. El cierre del último trimestre será el día 15 de diciembre y la entrega del reporte trimestral será a más tardar el 22 de diciembre.</li> <li>6. Se considerará como excepción para la medición de esta meta: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Situaciones circunstanciales ocurridas a los proveedores de correspondencia que impidan la entrega de los documentos en los plazos estipulados en los contratos convenidos.</li> <li>- Fallas en Sistema Gestor Documental que no permita la recepción oportuna de las Recepciones Conformes.</li> </ul> </li> </ol>
Porcentaje de rendiciones de Fondo Fijo conformes respecto del Total de Rendiciones de Fondo Fijo recibidos en el período	$(\text{N}^\circ \text{ de rendiciones de Fondo Fijo recibidas conforme en el año } t / \text{N}^\circ \text{ de rendiciones de Fondo Fijo enviadas a rendir en el año } t) \times 100$	%	91%	(181	198	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las rendiciones de Fondo Fijo serán efectuadas dentro de los primeros 20 días corridos del mes.</li> <li>2. La devolución de las rendiciones de Fondo Fijo es mediante el envío de un oficio dirigido al Administrador del Tribunal.</li> <li>3. La rendición debe ser realizada conforme a lo establecido en el procedimiento de Rendición de Fondo Fijo.</li> <li>4. El cumplimiento de la meta es anual.</li> <li>5. Se considerará como excepción para la medición de esta meta: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Situaciones circunstanciales ocurridas a los proveedores de correspondencia que impidan la entrega de los documentos en los plazos estipulados en los contratos convenidos.</li> <li>- Fallas en Sistema Gestor Documental que no permita la recepción oportuna de las Recepciones Conformes.</li> </ul> </li> </ol>

## Metas Equipo 11 Se Mantiene Formulación

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2017	Valor numerador meta 2017	Valor denominador meta 2017	Notas técnicas
Porcentaje de solicitudes GLPI respondidas en un plazo igual o menor a 5 días hábiles, respecto del total de solicitudes ingresadas en el período	(Cantidad de solicitudes ingresadas a través de GLPI relacionadas con SACTA respondidas en un plazo de 5 días hábiles en el año t / N° de solicitudes ingresadas a través de GLPI relacionadas con SACTA en el año t) x 100	%	90%	527	585	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El reporte mensual debe dar cuenta del tiempo de demora de las respuestas por los incidentes del Sistema SACTA levantados por los usuarios.</li> <li>2. Reporte mensual enviado a más tardar el día 15 del mes siguiente, por el Jefe de Informática al Jefe de la Unidad Administradora. Si el día 15 es día no hábil, se traslada para el día hábil siguiente.</li> <li>3. El cumplimiento de la meta es anual.</li> <li>4. Se considerarán para medir la meta las solicitudes ingresadas al sistema hasta el día 7 de diciembre.</li> <li>5. El informe correspondiente al mes de diciembre tendrá fecha de corte el día 15 de diciembre y la fecha de emisión será a más tardar el 29 de diciembre de 2017.</li> <li>6. Los días hábiles corresponden a los comprendidos entre lunes a viernes exceptuando feriados.</li> </ol>
Porcentaje de Auditorías ejecutadas, con respecto al Total de Auditorías planificadas en el período	(N° de auditorías ejecutadas en el año t / Total de auditorías planificadas para el año t) x 100	%	93%	13	14	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La ejecución del Plan de Auditoría, según la planificación anual del CAIGG y Auditoría Ministerial hasta el mes de noviembre.</li> <li>2. El cumplimiento de la meta es anual.</li> </ol>
Porcentaje de facturas pagadas dentro de 25 días, con respecto al Total de facturas pagadas en el período	(Número de facturas pagadas dentro de 25 días en el año t / Número total de facturas pagadas en el año t) x 100	%	95%	1.359	1.430	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los 25 días de pago de las facturas serán corridos y medidos desde la recepción conforme de los bienes y/o servicios asociados a la factura.</li> <li>2. Las facturas pagadas a proveedores en el periodo de medición con fecha de corte 15 de Diciembre.</li> <li>3. El cumplimiento de la meta es anual.</li> <li>4. Se considerará como excepción para la medición de esta meta: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las Facturas que correspondan a servicios de consumo básico y a rendición de fondos fijos. - Las Facturas que no sean pagadas producto de multas o retenciones.</li> <li>- Situaciones circunstanciales ocurridas a los proveedores de correspondencia que impidan la entrega de los documentos en los plazos estipulados en los contratos convenidos.</li> <li>- Los periodos en los que la plataforma SIGFE no se encuentre disponible para efectuar los pagos.</li> <li>- Fallas en Sistema Gestor Documental que no permita la recepción oportuna de las Recepciones Conformes.</li> </ul> </li> </ol>
Porcentaje de órdenes de compra emitidas mediante una modalidad distinta a Trato Directo, respecto del Total de órdenes de compra emitidas en el período	(Cantidad de órdenes de compras emitidas mediante una modalidad distinta a Trato Directo en el año t / Total de órdenes de compra emitidas en el año t) x 100	%	85%	471	554	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las órdenes de compras emitidas y aceptadas en el portal de compras públicas y cuya entrega o prestación conforme de los productos y/o servicios se hayan materializado a más tardar el 15 de Diciembre.</li> <li>2. El cumplimiento de la meta es anual.</li> <li>3. Se considerará como excepción para la medición de esta meta: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aquellos tratos directos que correspondan a proveedores únicos, capacitaciones, publicaciones en el Diario Oficial, textos jurídicos y compras realizadas por el Servicio de Bienestar de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.</li> </ul> </li> </ol>